



Resolución Jefatural No. 060-95-AGN/J

Lima, 09 MAR. 1995

Vistos los documentos adjuntos, presentados por doña María Margarita VELASQUEZ CANGRE, Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPA, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, destacada al Archivo Regional de Ayacucho del Gobierno Regional "Los Libertadores Wari", quién solicita permiso por estudios superiores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al D.S. Nº 005-90-PCM, Art. 107º establece que los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito;

Que, la servidora María Margarita Velásquez Cangre, solicita permiso por estudios superiores en el Año Académico 1994 - Semestre II, los días martes y miércoles de 8 a 10 hrs, jueves de 8 a 9 hrs y viernes de 10 a 11 hrs, a partir del 12 de diciembre de 1994 al 31 de marzo de 1995; para seguir estudios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Facultad de Ciencias de la Educación - Escuela Profesional de Educación Física;

De conformidad con el D.S. Nº 005-90-PCM Art. 107º; y

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a doña MARIA MARGARITA VELASQUEZ CANGRE, Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPA, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del AGN, destacada al Archivo Regional de Ayacucho del Gobierno Regional "Los Libertadores Wari", a que haga uso del permiso por estudios superiores, en el período diciembre 1994 a marzo 1995, seis (06) horas semanales en la Facultad de Ciencias de la Educación - Escuela Profesional de Educación Física - Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.



